



Normas para elección de nombre IP

La elección del nombre IP de una máquina dentro del dominio uam.es es competencia del responsable del departamento o en algunos casos del propio solicitante, teniendo en cuenta las siguientes normas y recomendaciones:

Normas de sintaxis:

- Los únicos caracteres válidos para un nombre IP son las letras del alfabeto inglés [az] (el DNS no distingue entre mayúsculas y minúsculas), los dígitos [0-9] y el guión [-].
- El primer carácter no puede ser un número.
- El primer y el último carácter del nombre IP no pueden ser el guión.
- La longitud mínima para un nombre IP es de 3 caracteres.
- La longitud máxima admitida para un nombre IP más el subdominio es de 30 caracteres.

Prohibiciones

- En ningún caso debe coincidir con nombres de protocolos, aplicaciones y terminología de Internet, salvo si es la máquina que ofrece ese servicio de forma centralizada para la Universidad. Por ejemplo: "telnet", "ftp", "smtp", "pop", "email", "www", "web", "http", "tcp", "dns", "wais", "news", "rfc", "mbone", etc.
- Se prohíben términos o expresiones que resulten **contrarios a la Ley**, ofensivos o malsonantes.

Subdominios uam.es

- Sólo se dan subdominios dentro del dominio **uam.es** a aquellos departamentos o unidades organizativas de la universidad con entidad presupuestaria, es decir, que aparezcan en la estructura orgánica presupuestaria del último año
- Teniendo en cuenta estas normas, se recomienda que los nombres sean fáciles de recordar y que permitan identificar, en la medida de lo posible, el servicio ofrecido por la máquina. Una opción muy utilizada es elegir un grupo de nombres afines, que sin tener relación alguna con el servicio que van a dar o la propia informática, sean cómodos tanto de recordar como de sintaxis. Por ejemplo: nombres de planetas, árboles, escritores, marcas de coches, etc